



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

**RETOMANDO LA RECTORÍA
SECTORIAL EN SALUD:
LA INNOVACIÓN EN EL MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
(MSPAS)**

Puerto San José, Escuintla, 24 de Enero de 2020

PUNTOS A TRATAR

RETOMANDO LA RECTORÍA SECTORIAL EN SALUD

1. ¿**QUÉ** es rectoría sectorial en salud?
2. ¿**PARA QUÉ** se utilizará la rectoría?
3. ¿**CÓMO** se implementará la rectoría?



1. ¿QUE ES RECTORÍA DE LA SALUD?

1. LOS SISTEMAS DE SALUD NECESITAN **ORDENAMIENTO Y DIRECCIÓN**

La **Ley del Organismo Ejecutivo**, Artículo 39, y el **Código de Salud**, **Artículo 9**, otorgan **MANDATO EXPLÍCITO** al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSAPS) para ejercer la rectoría de todo el **sistema nacional de salud**.

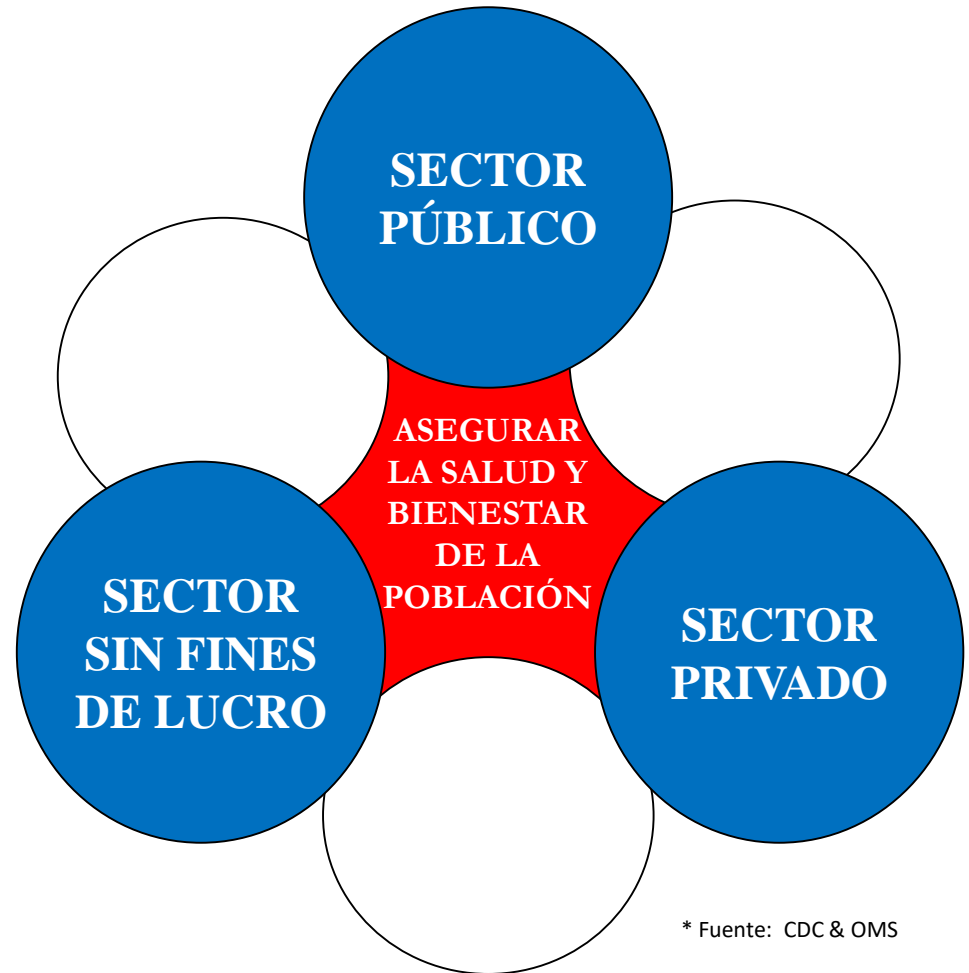


1. ¿QUE ES RECTORÍA DE LA SALUD?

2. LA INTEGRALIDAD DEL SISTEMA DE SALUD *

SISTEMA DE SALUD:

*“todas las instituciones públicas, privadas y voluntarias o sin fines de lucro que contribuyen a la prestación de **servicios esenciales de salud pública**”*



* Fuente: CDC & OMS

1. ¿QUE ES RECTORÍA DE LA SALUD?

3. GESTIÓN EFECTIVA (**RECTORÍA**) DEL MSPAS *



* Fuente: IOM & CDC.

1. ¿QUE ES RECTORÍA DE LA SALUD?

4. FUNCIONES, ATRIBUTOS Y MECANISMOS DE LA RECTORÍA *

6 FUNCIONES DE LA RECTORÍA SECTORIAL SANITARIA SEGÚN OPS

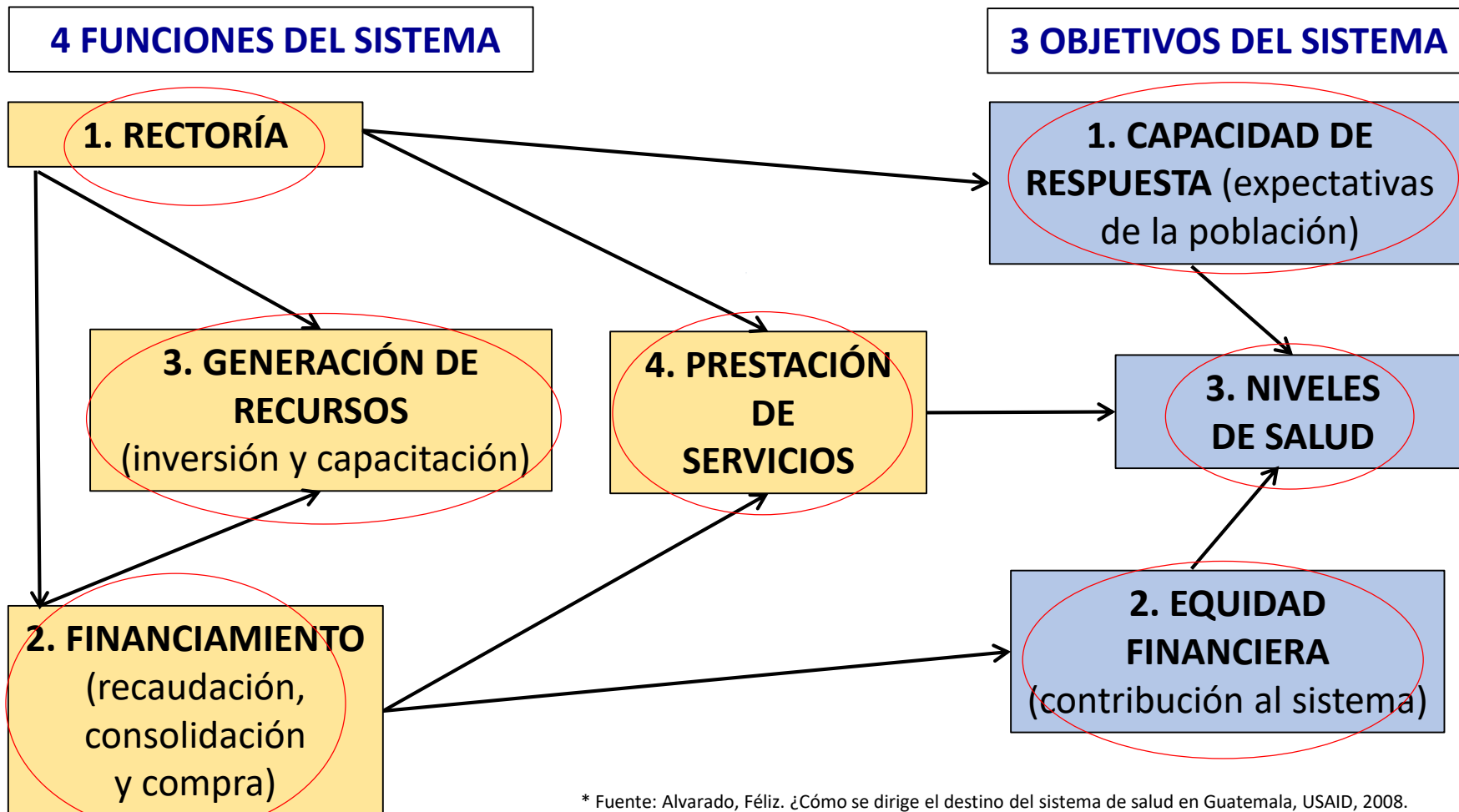


* Fuente: Alvarado, Félix. ¿Cómo se dirige el destino del sistema de salud en Guatemala, USAID, 2008.

1. ¿QUE ES RECTORÍA DE LA SALUD?

4. FUNCIONES, ATRIBUTOS Y MECANISMOS DE LA RECTORÍA *

LA RECTORÍA SEGÚN EN EL MODELO DE LA OMS



* Fuente: Alvarado, Félix. ¿Cómo se dirige el destino del sistema de salud en Guatemala, USAID, 2008.

1. ¿QUE ES RECTORÍA DE LA SALUD?

5. CINCO FUNCIONES DEL MANDATO IMPLÍCITO DEL CÓDIGO DE SALUD

CÓDIGO DE SALUD,
ARTÍCULO 9, INCISO A,
DECRETO 90-97, CONGRESO
DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

La **conducción, regulación, vigilancia, coordinación y evaluación** de las acciones e instituciones de salud a nivel nacional. El **MSPAS**, tiene las **más amplias facultades** para ejecutar lo descrito.

DECRETO NUMERO 90-97

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República organiza el Estado para proteger a la persona y a la familia, para alcanzar el fin supremo en la realización del bien común y le asigna, los deberes de garantizarle a los habitantes de la República, la vida, la seguridad y el desarrollo integral de la persona.

CONSIDERANDO:

Que la misma Constitución Política de la República reconoce que el goce de la salud es derecho fundamental del ser humano sin discriminación alguna, y obliga al Estado a velar por la misma, desarrollando a través de sus instituciones acciones de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación, a fin de procurarles a los habitantes el más completo bienestar físico, mental y social, reconociendo, asimismo, que la salud de los habitantes de la Nación es un bien público.

CONSIDERANDO:

Que para el logro de tan laudables fines se hace necesario la estructuración de políticas coherentes de Estado en materia de salud, que garanticen la participación de todos los guatemaltecos en la búsqueda de la salud, sobre la base de las estrategias de descentralización y desconcentración de los programas y servicios, en participación social, promovida en base a los principios de equidad, solidaridad y subsidiaridad.

CONSIDERANDO:

Que las instituciones encargadas de velar por la salud y bienestar de los guatemaltecos y los servicios y prestaciones, requieren de una efectiva modernización y coordinación de su infraestructura, personal, políticas, programas y servicios, a efectos de lograr la universalidad en la cobertura de los servicios.

CONSIDERANDO:

Que para el logro de los mandatos constitucionales, deben elaborarse políticas de Estado, que a largo plazo, en materia de salud, permitan la modernización y reestructuración del sector salud.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 171 literal a) de la Constitución Política de Guatemala.

DECRETA:

El siguiente:

CODIGO DE SALUD

LIBRO I
DISPOSICIONES GENERALES
TITULO UNICO

1. ¿QUE ES RECTORÍA DE LA SALUD?

5. OPERACIONALIZANDO EL SIGNIFICADO DE LA RECTORÍA DE LA SALUD

CONCEPTO PRÁCTICO:

Definir, coordinar e implementar **acciones y políticas públicas** para resolver de manera **multisectorial** las necesidades de **salud** y mejorar el **bienestar** de la población.

1
MEJORAR EL ESTADO DE SALUD
DE LA POBLACIÓN

2
AUMENTAR LA SATISFACCIÓN
CIUDADANA CON EL SISTEMA

3
PROTEGER LA ECONOMÍA
DE LA POBLACIÓN

2. ¿PARA QUÉ SE UTILIZARÁ LA RECTORÍA?

6. EL PROPÓSITO DE LA RECTORÍA DE LA AUTORIDAD SANITARIA (MSPAS)

META

Acelerar el progreso hacia el **acceso universal** a la salud y **cobertura universal** de salud

“Que todas las personas y las comunidades tengan **acceso**, sin discriminación alguna, a **servicios integrales** de salud, **adecuados**, **oportunos**, de **calidad**, determinados a nivel nacional, de acuerdo a las **necesidades**, así como a **medicamentos** de calidad, seguros, eficaces, asequibles, a la vez que se asegura que el uso de servicios no expone a los usuarios a **dificultades financieras**, en especial los grupos en situación de vulnerabilidad” (OPS/OMS)

3. ¿CÓMO SE IMPLEMENTARÁ LA RECTORÍA?

7. SISTEMA DE SALUD BASADO EN "APSA" SEGÚN **METAS Y ESTRATEGIAS**

ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD AMPLIADA (APSA)

1. **Empoderamiento** de personas y comunidades
2. Acciones y políticas **multisectoriales**
3. **Atención primaria y funciones esenciales** de salud pública como base de servicios integrales de salud

ACCESIBLE, ACEPTABLE, PARTICIPATIVA, ASEQUIBLE

ENFASIS EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

ATENCIÓN INTEGRAL Y CONTINUA

RECURSOS ADECUADOS A NECESIDADES

ORIENTACIÓN A LA CALIDAD

PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

ACCIONES INTERSECTORIALES

RENDICIÓN DE CUENTAS

SOSTENIBILIDAD

COBERTURA UNIVERSAL

3. ¿CÓMO SE HARÁ LA RECTORÍA?

7. IMPLEMENTANDO LA RECTORÍA DE LA SALUD POR MEDIO DE “APSA”



3. ¿CÓMO SE HARÁ LA RECTORÍA?

MECANISMO #1: REGIONALIZACIÓN GEOGRÁFICA

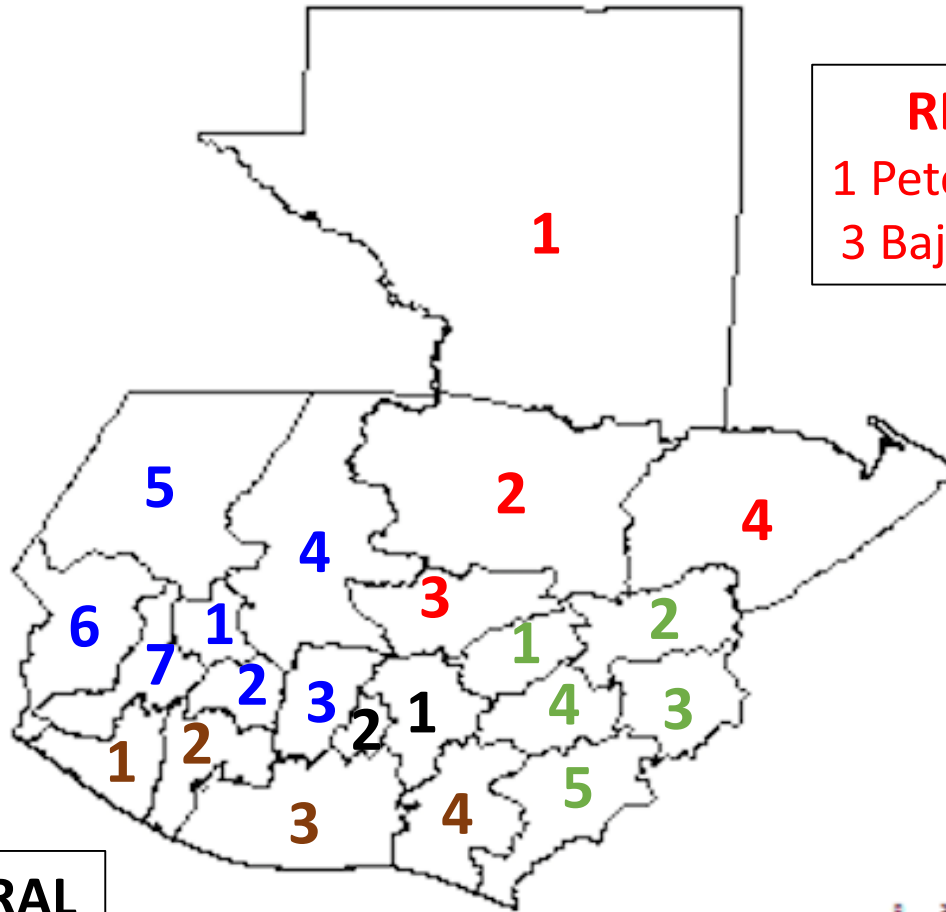
REGIÓN OCCIDENTE

1

Quetzaltenango,
2 Sololá,
3 Chimaltenango
4 Quiché,
5 Huhuetenango,
6 San Marcos,
7 Totonicapán,

REGIÓN CENTRAL

1 Guatemala,
2 Sacatepéquez



REGIÓN NORTE

1 Petén, 2 Alta Verapáz,
3 Baja Verapaz, 4 Izabal

REGIÓN ORIENTE

1 El Progreso,
2 Zacapa,
3 Chiquimula
4 Jutiapa
5 Jalapa

REGIÓN SUR

1 Suchitepéquez, 2 Retalhuleu,
3 Escuintla, 4 Santa Rosa

3. ¿CÓMO SE HARÁ LA RECTORÍA?

MECANISMO #2 : UNIFICACIÓN DE RECURSOS

UN SOLO PLAN ESTRATÉGICO DE NACIÓN

Unificación de la visión,
misión, metas y objetivos en
programas, estrategias,
esfuerzos y

***responsabilidades
compartidas***

SOCIOS IMPLEMENTADORES



3. ¿CÓMO SE HARÁ LA RECTORÍA?

MECANISMO #3: MOVILIZACIÓN SECTORIAL



3. ¿CÓMO SE HARÁ LA RECTORÍA?

MECANISMO #4: COORDINACIÓN CON AGENCIAS INTERNACIONALES



3. ¿CÓMO SE HARÁ LA RECTORÍA?

MECANISMO #5: ANÁLISIS DE IMPACTO PRESUPUESTARIO

PENSAMIENTO EN ECONOMÍA DE LA SALUD



**1
CALIDAD DE GASTO
Y TRANSPARENCIA**

**2
EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD
EN LA EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO**

**3
REUBICACIÓN DE AHORROS
EN PRIORIDADES**

3. ¿CÓMO SE HARÁ LA RECTORÍA?

MECANISMO #6: LIDERAZGO COLABORATIVO, FUTURISTA Y DE SERVICIO

COLABORATIVO: *coordinación de grupos de colaboradores, socios o miembros de equipo* que asumen responsabilidad para llevar al éxito al sistema.

FUTURISTA: *toma de decisiones* basadas en evidencia en la visualización de la *meta y resultados finales*, incluyendo innovación, pensamiento creativo y manejo de cambio que agrega valor y ventaja comparativa.

SERVICIO: logro de resultados e impacto del sistema enfocándose en las *necesidades y prioridades de crecimiento y desarrollo de la población y el recurso humano* para alcanzar su máximo desempeño y potencial



AREAS PRIORITARIAS

ESTABLECIENDO LAS PRIORIDADES DE LA RECTORÍA SECTORIAL DE SALUD

1. DESNUTRICION CRÓNICA Y ANEMIA
2. INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL
3. MORBI-MORTALIDAD MATERNO-INFANTIL
4. ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS
5. PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y CRÓNICAS



**DE UNA RECTORÍA SECTORIAL
QUE FALLA A UNA QUE FUNCIONA**

1

**REGIONALIZACIÓN
GEOGRÁFICA**

2

**UNIFICACIÓN
DE
ESFUERZOS**

**MAYOR
BIENESTAR
INDIVIDUAL,
FAMILIAR
COMUNITARIO
Y SOCIEDAD**

3.

**MOVILIZACIÓN
DE
SECTORES**

4.

**COORDINACIÓN
COOPERACIÓN
INTERNACIONAL**

QUE DIOS BENDIGA A GUATEMALA





GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

Gracias